

CONVOCATORIA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO EN LA ACTUACIÓN INTELIGENCIA PREDICTIVA Y PRESCRIPTIVA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS OPERACIONES LOGÍSTICO-PORTUARIAS EN EL PUERTO DE ALGECIRAS

Algeciras a 21 de mayo de 2019

Vista la Memoria Descriptiva del proyecto *"INTELIGENCIA PREDICTIVA Y PRESCRIPTIVA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS OPERACIONES LOGÍSTICO-PORTUARIAS EN EL PUERTO DE ALGECIRAS"*, elaborada por el Departamento de Desarrollo Tecnológico se pone de manifiesto la necesidad de la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras de iniciar un proceso de **Consulta Preliminar al Mercado** para que la APBA tenga conocimiento suficiente de las soluciones más novedosas y se obtengan un conjunto de propuestas innovadoras y soluciones disponibles en el mercado a corto plazo para abordar las necesidades funcionales y tecnológicas del proyecto *"INTELIGENCIA PREDICTIVA Y PRESCRIPTIVA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS OPERACIONES LOGÍSTICO-PORTUARIAS EN EL PUERTO DE ALGECIRAS"*.

Resultando que el objeto de la Consulta Preliminar del Mercado es incentivar la concurrencia y la participación activa de personas físicas y/o jurídicas en la presentación y desarrollo tecnológico de propuestas innovadoras en el ámbito de la implementación del proyecto objeto de consulta; Tras dicha consulta, y en función de la viabilidad de las propuestas y alternativas metodológicas y tecnológicas, se elaborarán las prescripciones de referencia y los criterios que deberán cumplirse en un eventual procedimiento de licitación posterior, vía Compra Pública de Innovación o bien Asociación para la Innovación (siempre que concurren los requisitos establecidos por el artículo 177 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público), para el desarrollo o adquisición del nuevo producto/servicio acorde con las necesidades que se detallan en el presente documento.

Resultando que la Memoria Descriptiva propone, de conformidad con el artículo 115 en relación a los artículos 172 a 176 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como primer paso convocar una Consulta Preliminar al Mercado, que permitirá

Avda. de la Hispanidad, 2 | 11207 Algeciras - España | Tel. (34) 956 585 400 | Fax: (34) 956 585 445 | apba@apba.es | www.apba.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

CSV : GEN-d9c6-5652-ed80-083c-ea33-a0da-f236-d6b9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 12/06/2019 16:29 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/06/2019 16:29





identificar las tecnologías y soluciones innovadoras, no existentes actualmente en esta materia, que colaboren a solventar el problema referido.

Es de advertir que el presente trámite no representa una compra en sí misma y no implica coste derivado de la APBA, aparte del natural de la gestión del procedimiento y del consiguiente análisis y valoración de sus resultados.

Considerando la Guía de Procedimientos Innovadores de 15 de mayo de 2018 de la Comisión Europea, que proporciona un detallado marco de regulación para la mejor definición de las políticas públicas innovadoras,

Visto cuando antecede, esta Presidencia

RESUELVE

Primero.- Convocar una Consulta Preliminar al Mercado previa al procedimiento de Compra Pública de Innovación el marco del proyecto “INTELIGENCIA PREDICTIVA Y PRESCRIPTIVA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS OPERACIONES LOGÍSTICO-PORTUARIAS EN EL PUERTO DE ALGECIRAS” cuyo objetivo general es optimizar los procesos operativos vinculados con el paso de la mercancía general (trasbordo/importación/exportación y contenedor/UTI/plataformas) por el hub logístico internacional y multiterminal que representa el Puerto Bahía de Algeciras.

El objeto de la **Consulta Preliminar del Mercado** es que la APBA obtenga un conocimiento más profundo y cercano del ámbito del proyecto, que le permita definir las prescripciones técnicas y tecnológicas de un eventual procedimiento de licitación posterior, vía Compra Pública de Innovación mediante diálogo competitivo (en adelante, CPI) o bien Asociación para la Innovación (siempre que concurran los requisitos establecidos por el artículo 177 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público), para el desarrollo o adquisición del nuevo producto/servicio acorde con las necesidades que se detallan en el presente documento.

Las necesidades funcionales objetivo del proyecto y sus características se encuentran descritas en el documento denominado “Memoria Descriptiva” de la Consulta Preliminar al Mercado.





Segundo.- Publicar el anuncio de la Consulta Preliminar al Mercado en el Boletín Oficial del Estado para que los interesados presenten las propuestas en el plazo de tres (3) meses desde la publicación del anuncio en el BOE.

No obstante, el proceso permitirá su cierre anticipado si se estima que se ha conseguido un grado de definición suficiente de las soluciones, siempre que hayan transcurrido mínimo dos (2) meses y se hayan recibido un mínimo de tres (3) propuestas.

Tercero.- Publicar el anuncio de la Consulta Preliminar al Mercado, el modelo "Propuesta de ficha" así como toda la información disponible en la página web de la APBA.

La documentación y el intercambio de información estarán disponibles en el siguiente enlace y cuenta de correo electrónico indicados a continuación:

- <http://www.apba.es/anuncios/compra-publica-innovadora>
- cpi@apba.es

La entidad proponente podrá ser una persona física, jurídica o conjunta de varias personas físicas o jurídicas.

La presentación de propuestas se realizará utilizando el modelo "Propuesta de ficha", accesible en el enlace web <http://www.apba.es/anuncios/compra-publica-innovadora>, mediante remisión de la ficha y documentación asociada, al buzón de correo electrónico cpi@apba.es. El asunto del correo electrónico será: Propuesta CPI Inteligencia Predictiva / Optimización Hub.

APBA almacenará los datos de contacto de los participantes. Con la presentación y suscripción de la propuesta, el proponente otorga su consentimiento expreso a la posibilidad de APBA de difundir su participación en la consulta, utilizar y mantener accesible y actualizada la información aportada en las propuestas presentadas. APBA utilizará la información mencionada a los efectos previstos en el punto 2.

Como regla general APBA podrá utilizar, divulgar y tratar la información aportada por los proponentes. Sin embargo, APBA no podrá divulgar la información técnica o





comercial que, en su caso, haya sido facilitada por los participantes y estos hubieran designado expresamente como confidencial.

PRESIDENTE

Fdo.-Gerardo Landaluze Calleja

CSV : GEN-d9c6-5652-ed80-083c-ea33-a0da-f236-d6b9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 12/06/2019 16:29 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/06/2019 16:29

